



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS



La Plata, 25 de Marzo de 2014.-

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

*LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES*

**DECLARA**

1. Manifiestar su enérgico repudio la decisión del gobierno de la provincia de Buenos Aires, a través del Ministro de Seguridad Alejandro Granados, quien permitió que los 8 policías que en 2009 participaron en la desaparición de Luciano Arruga retomen sus funciones.
2. Instar a que los subcomisarios Néstor Díaz y Ariel Herrera, los subteniente Omar Fecter y Daniel Alberto Vázquez y los oficiales Martín Monte, Damián Sotelo, José Márquez y Hernán Zeliz sean apartados de sus funciones dentro de la Policía Bonaerense y se mantengan en disponibilidad hasta que la causa por la desaparición de Luciano Arruga llegue a juicio.

  
CHRISTIÁN CASTILLO  
Diputado  
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

## **FUNDAMENTOS**

Luciano Arruga es el caso testigo que refleja cómo desde las fuerzas de seguridad se gestiona y promueve el delito. Su desaparición, a los 16 años, fue consecuencia de negarse a ser parte de una banda para robar regentada por policías bonaerenses, que ante la negativa inmediatamente comenzaron la persecución que culminó el 31 de enero de 2009 cuando fue visto por última vez en el destacamento de Lomas del Mirador, La Matanza a donde fue conducido por la misma policía bonaerense.

Uno de los policías involucrados, Herrera, promovió una acción de amparo, que tramitó en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 3 de La Plata, a cargo del Juez Francisco Terrier, que dictaminó que se resuelva la situación del policía, quien reclamaba que se levantara la sanción que recaía sobre él (y sus compañeros) por mal desempeño como funcionarios públicos.

El ministro de Seguridad, Alejandro Granados, fue más allá de lo resuelto por el magistrado y dejó sin efecto el pase a disponibilidad que pesaba sobre los policías por la desaparición de Luciano Arruga extendiéndola a todos los involucrados.

Esta medida adoptada por el ejecutivo provincial determina que los ocho efectivos retomen sus funciones en las comisarías a las que fueron trasladados luego de la desaparición de Luciano Arruga. Así, Díaz podrá regresar a la comisaría 1ra. de Esteban Echeverría, Herrera a la comisaría 4ta. de Morón, Monte al Destacamento B° de Pompeya, Fecter y Vázquez a la comisaría 1ra. y 2da. de Lomas de Zamora, y Sotelo, Márquez y Zeliz a las Comisarías 1ra., 2da. y 3ra. de Morón, respectivamente.



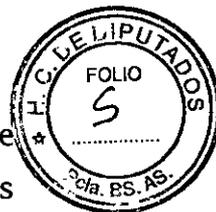
Los funcionarios judiciales fueron pasados a disponibilidad después de 4 años de la desaparición de Arruga, y restituidos a sus puestos en menos de un año. Ello en contraposición con el silencio, la inacción y la pasividad adoptados por el estado, que hizo caso omiso a los reclamos de los familiares de Luciano Arruga y las organizaciones que reclamaron la aparición del adolescente.

No es la primera vez que los acusados son repuestos en sus funciones, después, después de los primeros peritajes en la causa, al mes y medio de la desaparición, que constaron que Luciano estuvo el 31 de enero de 2009 en el Destacamento de Lomas del Mirador, el entonces Ministro Carlos Stornelli separó de sus cargos a los ocho efectivos, tomando la nefasta decisión de reincorporarlos a sus funciones apenas tres meses después.

Luciano Arruga es un desaparecido en democracia, víctima del aparato represivo del estado que por decisión política se mantiene incólume al que operaba en los años de plomo. Reponer a estos agentes en sus puestos es una afrenta a las libertades democráticas y derechos humanos inconcebible. No se puede soslayar que la restitución de los policías acusados se produce en un marco de crisis de fin de ciclo del gobierno y de una aguda descomposición de los aparatos de seguridad y en el marco donde arrecian los reclamos populares contra la carestía, el ajuste, sobre las condiciones de vida, lo constituye, a juzgar por la experiencia una clara señal de reforzamiento del aparato represivo del estado, en momentos de crisis económica y política que será oportunamente utilizado contra los reclamos del movimiento popular de los trabajadores. Ya es parte de una "política de estado" de este gobierno utilizar a la policía para la represión contra opositores.

Como encontramos en la fundamentación del proyecto de ley 2761 13-14, que fuera aprobado por esta Cámara en la sesión

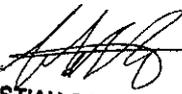
extraordinaria del 18 de diciembre de 2013, a instancias de la presentación del diputado Funes del bloque Frente para la Victoria, en sus fundamentos señala: “según la causa judicial, el joven Luciano Arruga fue detenido y golpeado con brutalidad por efectivos de la Policía Bonaerense en razón de su negativa a colaborar con robos organizados por la propia fuerza. (...) La detención de Luciano en este ex destacamento situado entre los barrios humildes 12 de octubre y Santos Vega, ocurrió en septiembre de 2008, cuatro meses antes de su desaparición; en este intermedio, fueron constantes las persecuciones, hostigamientos y amenazas de muerte por parte de la policía. Dicha detención fue doblemente ilegal. En primer lugar, porque un menor de edad no puede permanecer detenido en ninguna comisaría; en segundo lugar, porque, a pesar de que el ex destacamento de Lomas del Mirador no estaba habilitado para el alojamiento de personas, son numerosos los testimonios que confirman su funcionamiento como lugar de detención. A partir de la intervención del abogado Juan Manuel Colombi y de Pablo Pimentel, en las actuaciones judiciales se logró secuestrar el libro de guardia del destacamento de Lomas del Mirador -cuya pericia arrojó que presentaba hojas adulteradas con tachaduras, enmiendas y borraduras- y rastrear el destacamento, el patrullero y el descampado -lo que arrojó en todos los casos resultados positivos con rastros de presencia humana (...) En abril de 2009, ocho agentes policiales pertenecientes al destacamento y sospechados de haber cometido la desaparición fueron pasados a disponibilidad por decisión del Ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia de Buenos Aires pero luego de unos meses fueron reincorporados a comisarías de otras jurisdicciones. Recién en enero del corriente año, un día después de cumplirse 4 años sin Luciano, estos ocho policías fueron pasados nuevamente a disponibilidad (...) Finalmente, hay que recordar que, por la desaparición de Luciano Nahuel Arruga, el comité de Derechos del Niño provincial por la memoria, receptó el caso en su informe CRC/C ARG/CO 3-4, e instó al Estado a concluir la



investigación en forma exhaustiva e imparcial sobre las denuncias de desaparición forzada, de conformidad con la convención sobre los derechos de todas las personas contra las desapariciones forzada. (...) La desaparición forzada de personas es uno de los más graves delitos contra los derechos humanos. Si luego de casi 5 años de la desaparición de Luciano, el Poder Judicial manifiesta gran incapacidad para esclarecer lo sucedido, nosotros, como representantes del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, no podemos ser cómplices silenciando el caso”.

A 38 años del golpe de estado que arrasó con 30.000 compañeros, el estado no se ha ocupado tampoco de la aparición de los desaparecidos en democracia, los casos de Luciano Arruga, Jorge Julio López y Miguel Bru, donde la bonaerense ha estado involucrada, duermen en los pasillos judiciales.

Por lo expuesto, llamamos a la Cámara de Diputados y al pueblo trabajador a acompañar el presente proyecto de resolución porque resulta fundamental expresar el repudio de esta decisión e instar a dar marcha atrás con la decisión del ejecutivo y no permitir el reingreso a la policía bonaerense de elementos herederos de los métodos de tortura, desaparición y exterminio utilizados en la dictadura militar.

  
CHRISTIAN CASTILLO  
Diputado  
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.